



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
 N° 317 -2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 0246-A-2020-OF. PRESUP-GPyD/MPP y 074-2020-GPYD/MPP de fecha 10 de julio de 2020; relacionado a la aprobación de partidas de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1°, del Decreto Urgencia N°081-2020, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para dinamizar las inversiones y la prestación de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el objeto de contribuir a la reactivación económica, la generación de empleo, pero también para lograr el resarcimiento efectivo a los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19.

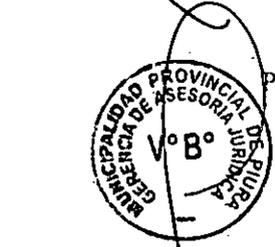
Que, el artículo 6° Inciso. 6.3 "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1"

Que, el artículo 6° Inciso. 6.4 Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial" que forma parte del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

De acuerdo al Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial" Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales" del referido Decreto Urgencia N°0081-2020, corresponde a la Municipalidad Provincial de Piura, la suma de **S/ 67,200.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, destinados al financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 :	Recursos Ordinarios Rubro 00
GASTO CORRIENTE	2.3 Bienes y Servicios
TOTAL, DE EGRESOS	S/. 67,200.00

Que, el artículo 6°. Inciso. 6.5; del Decreto Urgencia N°070-2020., en relación al Procedimiento para la Aprobación Institucional, señala:



"6.5 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente. Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 6.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 en el Artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DEL ARTICULO 6.3 ANEXO "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial": Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia 081-2020, que autoriza la Transferencia de Partidas para financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1 y Gasto Corriente, Ante La Emergencia Sanitaria Producida Por El Covid-19 de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIO RUBRO 00		
GASTO CORRIENTE	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	<u>67,200.00</u>
TOTAL, PLIEGO	:	S/	<u>67,200.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal la Transferencia de Partidas por la suma de S/ 67,200.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES),

ARTÍCULO TERCERO. - NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 081-2020.

ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. -NOTIFICAR la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad, para los fines que estime correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A N°317- 2020-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
00	RECURSOS ORDINARIOS						67,200.00
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
		006	GESTION				
			0008	ASESORAMIENTO Y APOYO			
				3999999 SIN PRODUCTO			
				2 GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS		67,200.00

TOTAL							67,200.00
--------------	--	--	--	--	--	--	------------------

Municipalidad Provincial de Piura

Enrique León García
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA

Juan José Díaz Días
 ALCALDE